



MONTE ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2013 - 2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN

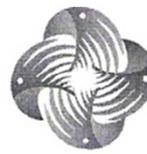
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA PROPICIAR LA VINCULACIÓN DE LA UAZ CON EL AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL LA C. MARTHA LETICIA ULLOA HERMOSILLO Y SU SINDICO MUNICIPAL EL ING. RAMIRO SANCHEZ MERCADO, QUIENES EN EL LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" REPRESENTADA POR SU RECTOR EL I.Q. ARMANDO SILVA CHAIREZ, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL EL DR. CUAHUTEMOC RODRIGUEZ AGUIRRE, QUIENES EN EL LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LA UNIVERSIDAD"; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2016, EN EL CUAL SE CONVOCA A LA CIUDADANIA A FINCAR LAS BASES DE UN ACUERDO NACIONAL QUE INTEGRE LAS VOLUNTADES Y ESFUERZOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE SUSTENTA EN UNA POLITICA DE CONCERTACIÓN SOCIAL, ORIENTADA A IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y POR OTRO LADO, A FORTALECER EL ACUERDO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2016 INDICA QUE EL ESTADO DE ZACATECAS SE PROPONE INCORPORAR PLENAMENTE EN FORMA DEMOCRATICA, CON UNA NUEVA CULTURA POLITICA, BUSCANDO EL EMPLEO DEL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS, ORIENTADA A REFORZAR NUESTRA IDENTIDAD Y EL MEJORAMIENTO CONSTANTE DEL PUEBLO ZACATECANO, ASÍ MISMO, PROPICIAR LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANISTICOS, CAPACES DE GENERAR LAS INNOVACIONES QUE HAGAN POSIBLE LA MODERNIZACIÓN DEL APARATO PRODUCTIVO, PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO ESTATAL.

QUE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONTEMPLA COMO UNA DE LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO, IMPULSAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL MISMO, REALIZANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO EL DESARROLLO CIVICO Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENTRO DE UN ESPIRITU DE SOLIDARIDAD HUMANA, PREVIENDO QUE PARA EL LOGRO DE LOS FINES ANTERIORES SEÑALADOS, CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ORGANISMOS DEL ESTADO O CON PARTICULARES.



MONTE ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2013 - 2016

LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCIA SALINAS" TIENE COMO FINES ESCENCIALES IMPARTIR EDUCACIÓN DE MODO QUE SE TENGA LA ADECUADA PREPARACIÓN DEL ESTUDIANTE, PARA LA EFICACIA DE SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD COMO PROFESIONISTA, TÉCNICO, CATEDRATICO UNIVERSITARIO O INVESTIGADOR, ORGANIZAR, REALIZAR Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANISTICA Y TECNOLÓGICA DE TAL FORMA QUE COMPRENDA LO UNIVERSAL Y EN ESPECIAL LOS PROBLEMAS NACIONALES Y REGIONALES, EXTENDER CON MAYOR AMPLITUD LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA, ASÍ MISMO ES DESEO DE LA UNIVERSIDAD ASPIRAR A UNA RELACIÓN DE RESPETO CON PLENA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA CON EL ESTADO Y CON PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE AQUELLOS PROYECTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO ESTATAL Y EL BIENESTAR DEL PUEBLO.

INSERTARSE EFICIENTEMENTE Y CREATIVAMENTE EN SU ENTORNO SOCIAL, CONCEBIDO ESTE NO SOLO COMO SU CAMPO DE ESTUDIO, SINO DE MANERA PRIMORDIAL COMO OBJETO DE TRANSFORMACIÓN SOBRE EL QUE SE DEBE EJERCER UNA PERMANENTE FUNCIÓN CRITICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS TENDIENTES A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS URGENTES Y RELEVANTES DE LA REGION, ASÍ MISMO, ORIENTAR PREFERENTEMENTE SUS ESFUERZOS HACIA LOS SECTORES POPULARES SIN PERDER DE VISTA QUE SU COMPROMISO EN TANTO INSTITUCIÓN PÚBLICA ES CON LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE ZACATECA, ES EL PRESIDENTE QUIEN EJECUTA LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICO QUIEN ASUME LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

I.2.- QUE ENTRE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA LA DE CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CON EL ESTADO O CON PARTICULARES, TAL Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

I.3.- QUE TIENE SU DOMIDILIO EN JARDIN ZARAGOZA NO. 7, COL. CENTRO, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS.



II.1.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON SEDE OFICIAL EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, SEGÚN LO ESTABLECE SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DECRETO NÚMERO 278 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2001.

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL RECTOR, I.Q. ARMANDO SILVA CHAIREZ, POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA, QUIEN ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO Y EJERCITAR TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR LOS FINES DE LA INSTITUCION.

II.3.- QUE LOS FINES QUE PERSIGUE DE ACUERDO A LOS SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 4º DE SU LEY ORGANICA SON:

1. IMPARTIR EDUCACION DE MODO QUE SE OBTENGA LA ADECUADA PREPARACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LA EFICACIA DE SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD COMO PROFESIONISTA, TECNICO, CATEDRATICO, UNIVERSITARIO O INVESTIGADOR.
2. ORGANIZAR, REALIZAR Y FOMEN TAR LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA, HUMANISTICA Y TECNOLOGICA DE TAL FORMA QUE COMPRENDA LO UNIVERSAL Y EN ESPECIAL LOS PROBLEMAS NACIONALES Y REGIONALES, PROPONIENDO LAS SOLUCIONES QUE ESTIME CONDUCENTES.
3. EXTENDER Y DIVULGAR LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA, EL ARTE Y LA CULTURA.
4. FORTALECER SU CUERPO ACADEMICO MEDIANTE LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
5. COADYUVAR A QUE SE ERRADIQUE LA MARGINACIÓN YLA DESIGUALDAD SOCIAL, MEDIANTE LA UNIVERSALIDAD DEL CONCOMIENDO Y EL DESARROLLO DE LOS MÁS ELEVADOS VALORES HUMANOS FORTALECIENDO ASÍ LA SOBERANIA YLA IDENTIDAD NACIONALES.

II.4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMIDILIO LEGAL, EL UBICADO EN JARDÍN JUAREZ NO. 147, CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000, TELEFONO 9222924 EXT. 12 FAX: (492) 92-2-64-55.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A TENOR DE LAS SIGUIENTES:



MONTE ESCOBEDO

GOBIERNO MUNICIPAL

2013 - 2016

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES COORDINAR Y CONCERTAR ACCIONES EN FORMA CONJUNTA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO Y MEJORAR LA ENSEÑANZA TEORICA – PRACTICA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y OPERATIVOS DE LA “UNIVERSIDAD”, ESTIMULANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL.

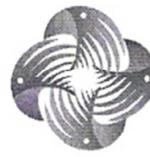
SEGUNDA: AMBAS PARTES ASUMEN EL COMPROMISO DE INFORMACION SOBRE ASPECTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO, ESPECIALMENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, PARA EFECTO DE MEJORAR LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE LA COORDINACION DE VINCULACIÓN, ASI COMO LA DE LOS DIVERSOS AREAS, UNIDADES ACADEMICAS Y CENTROS DE “LA UNIVERSIDAD”.

TERCERA: AMBAS PARTES ASUMEN EL COMPROMISO DE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA INTEGRAL EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, RESPONSABILIZANDOSE EN FORMA COMPARTIDA DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, BRINDANDOSE ASESORÍA Y APOYO EN ESTOS RUBROS, CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA, CON UN ENFOQUE ESPECIAL A LAS COLONIAS Y GRUPOS MARGINADOS O MÁS DESPROTEGIDOS.

CUARTA: AMBAS PARTES ESTABLECEN EL COMPROMISO DE REALIZAR UN SISTEMA TENDIENTE A UNIFICAR LOS CRITERIOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS – ASISTENCIALES EN EL SERVICIO SOCIAL ENTRE LAS UNIDADES ACADEMICAS Y CENTROS DE “LA UNIVERSIDAD”, MANTENIENDO LA VINCULACION DEL PASANTE UNIVERSITARIO.

QUINTA: AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A ESTABLECER UN SISTEMA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, ASESORÍA TEORICO-PRACTICOS, BASADOS EN PROBLEMAS REALES EN EL DESARROLLO SOCIAL, PARA LO CUAL SE PROCURA LA REALIZACION DE CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS Y DIPLOMADOS, TODO ELLO DENTRO DEL MARCO DE RESPETO A LA NATURALEZA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD Y LAS CARACTERISTICAS DE SU EDUCACION SUPERIOR.

SEXTA: LA CAPACITACION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEBERA DE TOMAR EN CUENTA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE EDUCACION, REAFIRMANDO LA VOCACION DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD Y SU ENTORNO SOCIAL RECIBIENDO INFORMACION PARA LA ACTUALIZACION SOBRE LOS AVANCES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS QUE LES PERMITAN MEJORAR SU ACTUACION EN ESTA AREA Y/O CONTINUAR SU DESARROLLO ACADEMICO, BASANDOSE TAMBIEN EN LA REVISION , DISCUSIÓN Y ANALISIS DE LA SITUACION QUE ENFRENTA LA



MONTE ESCOBEDO

GOBIERNO MUNICIPAL
2013 - 2016

COMUNIDAD RURAL, ASI COMO LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE SOLUCION, ESTABLECIENDO PAQUETES ESPECIFICOS SOBRE LAS ACCIONES A EMPRENDER.

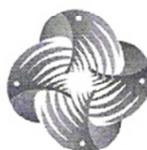
SEPTIMA: "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A ELABORAR LOS PROGRAMAS TENDIENTES A LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANEADOS EN ESTE INSTRUMENTO, PARTIENDO DE UN DIAGNOSTICO QUE COMPRENDA EL TERRITORIO MUNICIPAL. DESTACANDO SUS INTERESES Y NECESIDADES EN LAS AREAS INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS.

OCTAVA: AMBAS PARTES ASUMEN EL COMPROMISO DE CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACION Y ACCIONES ESPECIFICAS, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA MEJOR Y MAYOR EFICIENCIA EN LOS PROGRAMAS A DESARROLLAR.

NOVENA: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE EN BRINDAR APOYO A "LA UNIVERSIDAD", CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS CONVENIOS ESPECIFICOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LAS DIVERSAS COMUNIDADES EN LAS CUALES SE VAYA A APLICAR LAS ACCIONES DE LA COORDINACION DE VINCULACION, EL APOYO DE QUE SE TRATE SERA PORMENORIZADO EN FORMA PARTICULAR PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS QUE SE PRETENDAN APLICAR Y SE DERIVEN DE ESTE CONVENIO Y SU AUTORIZACION SERA FACULTAD EXCLUSIVA DE "EL AYUNTAMIENTO", SEGUN LOS PLANES DE TRABAJO Y NECESIDADES DE RECURSOS ESPECIFICOS PARA CADA PROYECTO O CONJUNTO DE ACCIONES QUE SE TRATEN DE COMUN ACUERDO Y CONSIDERANDO QUE "LA UNIVERSIDAD" CUENTA CON LA ESTRUCTURA NECESARIA EN INSTALACIONES Y EQUIPO A QUE HACE ALUSION.

DECIMA: "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A REALIZAR UN PROGRAMA DE VINCULACION CON "EL AYUNTAMIENTO", A TRAVES DE LA COORDINACION DE VINCULACION, PARA LA ATENCION DE LA POBLACION MUNICIPAL, EN LAS AREAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, BIOMEDICA, JURIDICA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, POR CONDUCTO DE SUS ASESORES Y PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, COMPROMETIENDOSE A ASISTIR POR LO MENOS UNA PERSONA DE ALGUNA DE LAS AREAS MENCIONADAS A LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO, ACCIONES Y PROYECTOS COMUNITARIOS, QUE SE REALICEN EN LOS CENTROS DE ATENCION A LA COMUNIDAD O COORDINACIONES DE LOS COMITES DE PARTICIPACION SOCIAL POR SECTOR DE ACUERDO A LOS DOMICILIOS QUE SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE "LA UNIVERSIDAD".

DECIMA PRIMERA: "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A QUE LOS ASESORES O PRESTADORES QUE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE PONGAN EN COORDINACION CON LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS DE "EL AYUNTAMIENTO", PARA LOS APOYOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES COMUNIDADES, DE ACUERDO AL PLAN Y A LA METODOLOGIA DE TRABAJO QUE SE ESPECIFIQUE.



MONTE ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2013 - 2016

DECIMA SEGUNDA: DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A APORTAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOCALES CON QUE CUENTAN LOS CENTROS DE ATENCION A LA COMUNIDAD QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA DECIMA, LOS APOYOS A ASESORES Y PRESTADORES DE "LA UNIVERSIDAD" SERAN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS QUE AMBAS PARTES POSEAN Y A LA GESTION QUE DE MANERA CONJUNTA SE REALICEN PARA TAL FIN.

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A DIFUNDIR LAS EXPERIENCIAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN.

DECIMA CUARTA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION HASTA EL TERMINO DE LA GESTION MUNICIPAL ACTUAL, PUDIENDO DARLO POR CONCLUIDO CUALQUIERA DE LAS PARTES PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO QUE HAGA LA OTRA CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACION, SIN MENOSCABO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTEN REALIZANDO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SUS CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMAN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "LA UNIVERSIDAD"

C. MARTHA LETICIA ULLOA
HERMOSILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

I.Q. ARMANDO SILVA CHAIREZ
RECTOR

ING. RAMIRO SANCHEZ MERCADO
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. CUAHUTEMOC RODRIGUEZ AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL

ABOGADO GENERAL

M. EN C. HANS HIRAM PACHECO GARCIA
CORDINADOR DE VINCULACIÓN